

Santiago, veinte de diciembre de dos mil doce.

A fojas 160, 161 y 163: téngase presente.

Proveyendo a fojas 162: téngase al Sr. Gonzalo Cisterna Arriagada, abogado del Servicio de Justicia de Carabineros de Chile, por desistido del recurso de apelación de amparo deducido a fojas 148, en contra de la sentencia de siete de diciembre de dos mil doce, escrita de fojas 122 a 130.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 9406-12.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y Lamberto Cisternas R.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil doce, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.